



A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Queja por no distribución de soluciones hidroalcohólicas en el Centro Penitenciario de Valencia

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Desde el pasado día 4 de marzo, fecha en la que tuvo lugar la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en Valencia, desde esta organización se viene pidiendo que se hagan llegar a todas las unidades y departamentos del centro soluciones hidroalcohólicas.

Dicha petición se volvió a reiterar en la reunión del día 5 de marzo con el Subdirector General de Recursos Humanos.

Segundo.- No se trata de una petición caprichosa de esta organización sindical. En todas las recomendaciones de actuación frente al coronavirus se habla de extremar la higiene de las manos. En un primer momento se hablaba solo de agua y jabón, pero las últimas recomendaciones ya hacen referencia a este tipo de soluciones.

Desconocemos si este tipo de productos ofrecen una mayor protección, o no, pero lo cierto es que en los últimos días se han introducido en las distintas recomendaciones emitidas.

Así, con fecha 28 de febrero de 2020 se hace público por el Ministerio de Sanidad el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (Sars-Cov-2) en el que se dice que *“si las manos están visiblemente limpias la higiene se hará con productos de base alcohólica”*.

Con fecha 5 de marzo desde la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria se emiten unas Medidas de prevención y actuación (Covid-19) en las que se señala que *“la principal medida de prevención que deben adoptar los profesionales del centro debe ser la higiene de manos frecuente mediante el lavado*

con agua y jabón líquido y soluciones hidroalcohólicas” (es importante resaltar que no dice o, sino y).

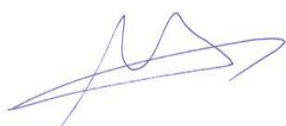
Tercero.-En el Centro Penitenciario de Valencia a fecha de hoy no están disponibles estas soluciones para los trabajadores del centro, y, según la información a la que hemos podido tener acceso, no es porque no haya en el centro, sino porque están bajo llave.

No es entendible que se estén incumpliendo tanto las recomendaciones del Ministerio de Sanidad como de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria en base a no se sabe que criterio propio.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Con carácter inmediato, se pongan a disposición de todos los trabajadores en las distintas unidades y dependencias del Centro Penitenciario de Valencia de soluciones con base hidroalcohólica con el fin de cumplir con las recomendaciones de las distintas autoridades sanitarias.

Todo ello en Picassent a 9 de marzo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alberto Téllez Martínez'.

Acaip
SECCIÓN SINDICAL VALENCIA

Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante **Acaip** en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20013710104
Fecha y hora de presentación: 09/03/2020 10:40:47
Fecha y hora de registro: 09/03/2020 10:40:47
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E03124301 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Queja por no distribución de soluciones hidroalcohólicas en CP Valencia

Expone: Primero.- Desde el pasado día 4 de marzo, fecha en la que tuvo lugar la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en Valencia, desde esta organización se viene pidiendo que se hagan llegar a todas las unidades y departamentos del centro soluciones hidroalcohólicas.
Dicha petición se volvió a reiterar en la reunión del día 5 de marzo con el Subdirector General de Recursos Humanos.

Segundo.- No se trata de una petición caprichosa de esta organización sindical. En todas las recomendaciones de actuación frente al coronavirus se habla de extremar la higiene de las manos. En un primer momento se hablaba solo de agua y jabón, pero las últimas recomendaciones ya hacen referencia a este tipo de soluciones.

Desconocemos si este tipo de productos ofrecen una mayor protección, o no, pero lo cierto es que en los últimos días se han introducido en las distintas recomendaciones emitidas.

Así, con fecha 28 de febrero de 2020 se hace público por el Ministerio de Sanidad el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (Sars-Cov-2) en el que se dice que "si las manos están visiblemente limpias la higiene se hará con productos de base alcohólica".

Con fecha 5 de marzo desde la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria se emiten unas Medidas de prevención y actuación (Covid-19) en las que se señala que "la principal medida de prevención que deben adoptar los profesionales del centro debe ser la higiene de manos frecuente mediante el lavado con agua y jabón líquido y soluciones hidroalcohólicas" (es importante resaltar que no dice o, sino y).

Tercero.- En el Centro Penitenciario de Valencia a fecha de hoy no están disponibles estas soluciones para los trabajadores del centro, y, según la información a la que hemos podido tener acceso, no es porque no haya en el centro, sino porque están bajo llave.

No es entendible que se estén incumpliendo tanto las recomendaciones del Ministerio de Sanidad como de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria en base a no se sabe que criterio propio

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1.- Con carácter inmediato, se pongan a disposición de todos los trabajadores en las distintas unidades y dependencias del Centro Penitenciario de Valencia de soluciones con base hidroalcohólica con el fin de cumplir con las recomendaciones de las distintas autoridades sanitarias.

Documentos anexados:

Queja no soluc hidroalcoh CP Valencia - Queja no soluciones hidroalcohólicas CP Valencia.pdf (Huella digital: 036cc24dfd2a6e501b2a2948fec46d824f419b40)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.